



BAHÍA BLANCA, 04 MAY 2018

VISTO el Asunto N° 21/18 por el que la Decana de la Facultad de Desarrollo Local y Regional eleva la propuesta de la docente responsable respecto al Programa de la materia "Prácticas Profesionalizantes II" (cód. 298), y;

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la confección del Programa de la materia mencionada en el Visto, Lic. María Gabriela MAZZEO, ha elevado su propuesta conforme a lo exigido por la normativa pertinente para el caso;

Que para la confección del mismo, la Lic. MAZZEO contó con la colaboración del docente y Lic. José Luis HUAYQUINAO;

Que no existen objeciones que realizar sobre los contenidos del Programa propuesto;

Que el presente Asunto ha sido tratado y aprobado en la sesión de Consejo Directivo del día 04 de mayo de 2018;

Que por las atribuciones conferidas por el artículo 66º del Estatuto de la UPSO le corresponde a este Consejo Directivo dictar el correspondiente Acto Administrativo;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
 DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar el Programa de la materia "Prácticas Profesionalizantes II" (cód. 298) según la versión que se agrega y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º Registrar. Comunicar a la Secretaría General Académica. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CD DLR N° 85/18

LIC. JULIANA TOMASSINI
 DECANA
 FACULTAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL
 Universidad Provincial del Sudoeste

<p>Aprobada por el C. D. de la Facultad de <u>Desarrollo Local y Regional</u> en la sesión del <u>04.05.18</u></p>	<p>Mg. LORENA S. BEIER SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE</p>
--	--

HORAS DE CLASE				DOCENTE RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		Lic. Ma. Gabriela Mazzeo
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.	DOCENTE COLABORADOR
4	64	2	32	Lic. Jose Luis Huayquinao

DESCRIPCIÓN:

Prácticas Profesionalizantes 2 es una materia del segundo año y segundo cuatrimestre de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico. En esta asignatura se articulan, amplían y profundizan los contenidos conceptuales abordados en la materia Prácticas Profesionalizantes 1 del primer año de la misma carrera. Asimismo, en esta cátedra se propone ahondar en los aspectos relativos a la inserción laboral de los acompañantes terapéuticos, reflexionando y revisando esta cuestión a partir de la práctica que se llevará a cabo de forma conjunta entre los alumnos y los docentes de la materia.

Se planteará la realización de prácticas concretas y contextualizadas en la realidad socio-sanitaria concreta de la localidad de los estudiantes. Para ello se contará con un Docente Tutor que acompañará a los alumnos, coordinará las intervenciones y se encargará de establecer el vínculo con el equipo de salud de las instituciones en las cuales se lleven a cabo las prácticas.

A partir del trabajo en la materia, los estudiantes tendrán la oportunidad de experimentar y reflexionar sobre su rol dentro del equipo interdisciplinario de salud. Entendido como aquel que pone en relación a diferentes actores de distintas disciplinas a fin de acompañar a los sujetos en la reconstrucción de su subjetividad y de los lazos sociales, poniendo en movimiento las particularidades de cada persona con padecimiento mental a partir de dispositivos individuales y colectivos.

OBJETIVOS DE LA MATERIA:

Desarrollar en los alumnos competencias para:

- Relacionarse adecuadamente con los equipos de salud de las instituciones en las que se insertarán profesionalmente en un futuro.
- Confeccionar e interpretar correctamente el legajo o ficha de salud de un paciente, comprendiendo cuáles son los principales datos a relevar y a tener en cuenta.
- Realizar un plan de trabajo acorde a cada tipo de paciente.
- Realizar acciones de seguimiento y evolución del paciente.
- Realizar informes de seguimiento, evolución y de finalización de tratamiento.
- Diseñar intervenciones para realizar de acuerdo al perfil del paciente.

Vigencia años: 2017

PROGRAMA SINTÉTICO:**UNIDAD I:** La entrevista inicial.**UNIDAD II:** Plan de trabajo.**UNIDAD III:** La supervisión.**UNIDAD IV:** Elaboración de informes y crónicas.**UNIDAD V:** Intervenciones del AT a partir de la modalidad de Taller.**PROGRAMA ANALITICO****Unidad I: La entrevista inicial**

Primera entrevista con el paciente.

Entrevista con la familia.

Relevamiento de los primeros datos.

Confección de la ficha o historia clínica del paciente.

Unidad II: Plan de trabajo.

Elaboración del plan de trabajo con el paciente.

Establecimiento de objetivos generales y específicos.

Realización de un cronograma y planificación de las acciones a realizar a lo largo del proceso de acompañamiento.

Unidad III: La supervisión

Importancia de la supervisión del trabajo con los pacientes. Implicancias éticas.

Evaluación periódica de las intervenciones y sus efectos.

El trabajo interdisciplinario.

Consideración de las intervenciones de todos los profesionales y efectos en el acompañamiento.

Unidad IV: Elaboración de informes y crónicas.

La crónica diaria: acciones de seguimiento y evolución del paciente.

Informes de avance: observaciones, dificultades, reformulación de objetivos y resultados del acompañamiento.

Informe final o memoria: actividades realizadas, resultados y recomendaciones para situaciones de futuro acompañamiento.

Vigencia años:

2017

Unidad V: Intervenciones del AT a partir de la modalidad de Taller.

Abordaje conceptual del taller como modalidad de intervención.

Elaboración de las intervenciones de acuerdo al perfil institucional.

Seguimiento y evolución del paciente que asiste al taller.

Reflexiones acerca del paso del alumno por la institución y los resultados obtenidos con el paciente.

Vigencia años:

2017

BIBLIOGRAFÍA:

- Batle, A.; Manson, F. (1997) "Multidisciplina. Un desafío para la Psiquiatría y la Salud Mental". Vertex. Revista de Psiquiatría Argentina. Volumen VIII. N° 27.
- Donghi, A.; "La función del acompañante terapéutico en las adicciones", en: Adicciones, una clínica de la cultura y su malestar, Bs. As., JVE Ediciones, 2000.
- Donghi, A.; "El acompañante terapéutico: una aproximación teórica", en Revista Actualidad Psicológica, año V, N° 49, Buenos Aires, septiembre de 1979.
- Ferreyra, J. (2014). *Prácticas garantes de derecho en salud mental: el oficio del acompañamiento terapéutico, políticas públicas y marcos jurídicos*. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Freud, S. (1912:1998) *Consejos al médico sobre el tratamiento psicoanalítico*. Amorrortu. Obras Completas TXII. Buenos Aires.
- Manson, F.; Rossi, G.; Pulice, G. y otros (Compiladores); *Eficacia clínica del Acompañamiento Terapéutico*, Buenos Aires, Polemos, 2002.
- Mannoni, M., *El niño retardado y su madre*, Buenos Aires, Paidós, 1989.
- Marani, V. y Sodo, J.M. (2010) *Acompañamiento terapéutico y trabajo social en un centro de salud*. Revista cátedra paralela, N° 7.
- Pulice, G.O. (2011) *Fundamentos clínicos del Acompañamiento terapéutico*. Ed. Letra viva. Buenos Aires.
- Rossi, G.; Pulice G.; y Manson, F. (Compiladores); *Publicación del Primer Congreso Nacional de Acompañamiento Terapéutico*, Buenos Aires, Las Tres Lunas, 1995.
- Rossi, G. (2007) *Acompañamiento Terapéutico. Lo cotidiano, las redes y sus interlocutores*. Buenos Aires: Polemos.
- Siquier Ocampo, M.L.; García Arzeno, M.E. y colab. (1987) *Las técnicas proyectivas y el proceso psicodigagnostico*. Ediciones Nueva Visión: Buenos Aires. Capítulo I y II.

Vigencia años:

2017

FACULTAD: DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL

CD DLR

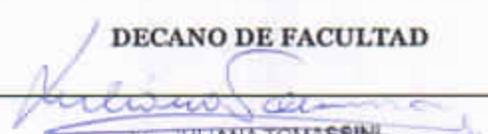
85

12

=

PROGRAMA DE: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II

CÓDIGO: 298

DOCENTE RESPONSABLE		FIRMA
Lic. Gabriela Mazzeo		
DOCENTE COLABORADOR		FIRMA
Lic. Jose Luis Huayquinao		
VISADO		
DECANO DE FACULTAD  LIC. JULIANA TOMASSINI DECANA FACULTAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL Universidad Provincial del Sudoeste		SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO/ DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EDUCATIVA  Arq. FERNANDA BIGLIARDI DIRECTORA DE COORDINACIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
FECHA: 04-05-2018	RESOLUCION: CD DLR N° 85/18	FECHA:
Vigencia años:	2017	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Programa de Cátedra

Número:

Referencia: Prácticas Profesionalizantes 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.